



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 92
12 Y 19 DE ENERO DE 1989
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 10:44 horas del día 12 de enero de 1989, principió la Sesión Número 92 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de verificar la asistencia, el Secretario del Colegio leyó el contenido de los oficios C.A.33.89, C.A.34.89 y C.A.35.89 dirigidos a los señores Marco Antonio Moctezuma Zamarrón, Alejandro Rubén Vega García y José Julián Mondragón Arteaga, representantes del personal administrativo de las unidades Xochimilco, Iztapalapa y Azcapotzalco, en el orden presentado, mediante el cual les informa que por haber dejado de satisfacer los requisitos para ser representantes ante el Colegio Académico, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, y 29 del Reglamento Orgánico, serán reemplazados por sus respectivos suplentes.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 19 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

En relación con el contenido de los oficios antes citados, y por no estar integrados en la lista de asistencia los representantes del personal administrativo, el Sr. Moctezuma cuestionó la facultad del Secretario del Colegio para reemplazarlos, bajo el supuesto de haberse interrumpido la relación laboral que tienen como trabajadores en la Institución en virtud de estar ocupando un cargo sindical. Al respecto, aclaró, el Contrato Colectivo de Trabajo, que forma parte de la legislación de la Universidad, deja resguardados sus derechos como trabajadores ya que siguen percibiendo su salario y adscritos a una Unidad; por tal virtud, considera que todavía forman parte de este órgano colegiado.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a consideración del Colegio Académico el Orden del Día y explicó que si algún colegiado deseaba proponer algún punto sobre el asunto expuesto por el Sr. Moctezuma, podría hacerlo.

El Mtro. Olivares propuso incluir en el Orden del Día un punto concerniente a la remoción de los representantes del personal administrativo. El Presidente registró su propuesta y le aclaró que no fueron removidos sino reemplazados de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Colegio Académico, dijo, no tiene competencia para cambiar sus disposiciones reglamentarias, salvo que cambie los reglamentos correspondientes por la mayoría calificada que se requiere para tal fin.

Al momento de pedir la palabra el Sr. Vega, el Presidente le aclaró que debería hacerlo a través de un miembro del Colegio

El Mtro. Olivares pidió la palabra para el Sr. Vega; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

SR. VEGA. Manifestó su desacuerdo con el mecanismo expuesto por el Presidente para hacer uso de la palabra. Externó que al no haber una previsión específica en la legislación en torno al asunto en discusión y en virtud de existir otro punto de vista respecto a la interpretación hecha por el Secretario del Colegio, es necesario tomar una resolución porque de ello depende la participación de los representantes del personal administrativo.

Expresó argumentos similares a los señalados por el Sr. Moctezuma en relación a la suspensión laboral; en este caso, dijo, la licencia sindical no les coarta los derechos adquiridos como trabajadores de la Institución.

El Presidente discrepó de incluir el punto en el Orden del Día, porque no es función del Colegio Académico precisar la reglamentación, sino sólo emitirla. Asimismo exhortó a los colegiados limitarse a la discusión de incluir o no el punto.

El Mtro. Olivares insistió en su propuesta, porque consideró importante discutir las implicaciones de reemplazar a tres representantes del personal administrativo cuando el periodo de representación de los colegiados está por concluir.

El Dr. Fernández manifestó su desacuerdo respecto a la inclusión del punto, pues si el Colegio Académico pretende tomar una resolución sobre el caso en discusión, implicaría una modificación al reglamento respectivo. El Mtro. Meda coincidió con lo anterior.

El Sr. Díaz pidió la palabra para el Sr. Moctezuma. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

SR. MOCTEZUMA. De acuerdo con la Tesis 43 del Abogado General, dijo, la única posibilidad de suspender la relación laboral es mediante licencia sin goce de sueldo, pero en este caso, al tratarse de una licencia sindical, es dis-

tinto porque, en su opinión, siguen contratados por tiempo indeterminado y adscritos a sus respectivas unidades, por tanto, siguen representando al personal administrativo.

De acuerdo con la legislación, señaló el Mtro. Olivares, hubo una ilegalidad en el procedimiento de reemplazo, pues éste debió surgir de los consejos académicos de las respectivas unidades, por lo cual sugirió permanecieran todavía como representantes del personal administrativo en esta sesión, y que dichos consejos realicen una sesión extraordinaria a fin de hacer las sustituciones correspondientes.

El Rector General, indicó el Mtro. Meda, tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias expedidas por el Colegio Académico; para lo cual, cuando es necesaria alguna interpretación de la legislación, consulta con el Abogado General como lo fue en este caso, por lo que el reemplazo dijo, no está sujeto a votación en virtud de ser automático.

Este órgano colegiado, externó el Mtro. Concheiro, representa a la Universidad en su conjunto, no a una instancia de apoyo, y en virtud de tratarse de la calidad de un representante colegiado, la cual es honorífica, personal e intransferible, es pertinente analizar las repercusiones de reemplazar a un miembro colegiado mediante un trámite administrativo en función de una interpretación, y de ser necesario, reglamentarlo, pues no está especificado en la legislación que por ser miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato, deben ser excluidos del Colegio Académico.

Por lo expuesto, aseveró que con dicha acción se transgrede un derecho básico de representados y representantes, por lo cual propuso buscar una solución en el Colegio Académico.

El Sr. Palomino aseguró que los oficios leídos por el Secretario, al inicio de la Sesión no tenían validez, porque todo escrito de carácter legal, debe indicar qué facultad

le permite el ejercicio de hacer y promover lo ahí expuesto, lo cual no se menciona y además, el citar una tesis parcialmente puede prestarse a malas interpretaciones.

Como el artículo 29 del Reglamento Orgánico no dice expresamente que por ser dirigente sindical se impida participar como representante ante el Colegio Académico, opinó que la discusión iba en contra de la legislación, por lo tanto, para excluir de la representación colegiada a quien ocupa un cargo sindical, dijo, debe presentarse una iniciativa para modificar la reglamentación en los términos expuestos.

Finalmente, expresó su desacuerdo con los reemplazos en cuestión porque consideró autoritaria la manera de interpretar la legislación universitaria. Asimismo, solicitó la palabra para el Sr. Alejandro Vega.

El Presidente aclaró que no fueron reemplazados por pertenecer al Sindicato sino porque dejaron de cumplir los requisitos para ser representantes ante el Colegio Académico; además, dijo, no se está dejando sin representación al personal administrativo pues automáticamente los suplentes pasan a ser miembros propietarios.

En virtud de no haberse aprobado aún el Orden del Día ni el punto sobre el cual se debatía, el Arq. Eibenschutz sugirió aprobar el Orden del Día y, en sus caso, la inclusión del punto referido, o proponer una modificación a la legislación para una próxima sesión.

El Mtro. Pallán opinó que la discusión se estaba desviando al considerarse que con los reemplazos se disminuyen los derechos de los trabajadores y se toman medidas contra el Sindicato, cuando únicamente se procedió conforme a lo previsto en la legislación. Los derechos de los trabajadores para organizarse, añadió, están resguardados por la Constitución, pero también existen disposiciones que separan los aspectos académicos de los laborales, y la función de este cuerpo colegiado es plenamente académica.

El M.C. Martínez solicitó cerrar la lista de oradores y abordar el problema una vez aprobado su incorporación en el Orden del Día.

Antes de hacer los reemplazos en el Colegio Académico, reiteró el Mtro. Olivares, debieron discutirse y realizarse los mismos en los consejos académicos correspondientes, e informarse a este órgano colegiado, para evitar un debate en el mismo; por lo expuesto, dijo que el asunto se discutiera en dichos consejos y, en tanto resuelvan, los miembros reemplazados sigan fungiendo como representantes colegiados.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Alejandro Vega.

SR. VEGA. La polémica generada, enfatizó, se debe a que existe un punto de vista diferente en relación a los requisitos para ser colegiado porque una licencia, como se estipula en los citados oficios, de ninguna manera suspende la relación laboral entre el trabajador y la Universidad, puesto que los trabajadores en esta situación están sujetos a sanciones o rescisiones.

Cuestionó la facultad del Secretario del Colegio Académico para reemplazar a los miembros del mismo, en todo caso, dijo, la facultad para decidir en definitiva corresponde a este órgano colegiado. Asimismo, hizo un llamado al Colegio Académico para discutir el asunto y solucionarlo, con la finalidad de no estar sujetos a interpretaciones.

El asunto en cuestión opinó, pareciera un problema político en contra del Comité Ejecutivo del Sindicato, en virtud de que en la pasada revisión contractual, a él y al Sr. Mondragón se les otorgó una licencia de tres meses para formar parte de la Comisión Revisora, sin suscitarse una situación semejante a la actual.

Ante la existencia de dos opiniones radicales, el Mtro. Concheiro coincidió en discutir seriamente el asunto porque

de lo contrario se transgrediría el derecho de los representantes del Colegio Académico.

Por 13 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones se consideró suficientemente discutido el punto y se pasó a la etapa de propuestas concretas.

El Sr. Palomino propuso suspender la Sesión hasta que el Colegio Académico sea convocado para modificar el Reglamento Orgánico en su artículo 29.

El Mtro. Olivares retiró su propuesta.

El Arq. Eibenschutz propuso hacer un receso.

Por 12 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones se hizo el receso de las 12:31 a las 13:16 horas.

Posteriormente, el Presidente hizo la siguiente propuesta: "incluir un punto en el Orden del Día para análisis y discusión sobre la aplicación del artículo 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y del 29 del Reglamento Orgánico. En su caso, integración de una comisión que analice la interpretación y proponga modificaciones en caso de que las considere necesarias. La representación de los trabajadores administrativos quedará en los suplentes, en tanto se resuelve la situación de los propietarios."

El Arq. Mora solicitó se aclarara si dos representantes administrativos fungieron como tales aún cuando tuvieron un permiso y participaron en una comisión del sindicato, de ser así, concluyó, no procedería el reemplazo.

En caso de aprobarse la inclusión del punto, contestó el Presidente, se responderá a la inquietud anterior.

Sometió a votación incluir su propuesta como punto 4 del Orden del Día y se aprobó por 22 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Por otra parte, en los puntos referidos a designación de miembros en las comisiones, el Sr. Díaz propuso agregar "o reducción en su caso de la comisión". El Presidente asintió.

El Sr. Palomino propuso incluir el siguiente punto: "Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la modificación al Calendario Escolar por el cambio del periodo escolar de los hijos de los trabajadores docentes."

El Presidente le solicitó documentarlo para incluirlo en otra sesión.

Al no registrarse más propuestas sometió a votación el Orden del Día con las propuestas de modificación y se aprobó por 18 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

ACUERDO 92.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 91, celebrada el día 22 de noviembre de 1988.
4. Análisis y discusión, sobre la aplicación del artículo 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y del 29 del Reglamento Orgánico. En su caso, integración de una comisión que analice la interpretación y proponga modificaciones en caso de que las considere necesarias.
5. Autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 1989.

6. Discusión y aprobación, en su caso, de la creación de una comisión que analice una propuesta del Rector General para modificar el Reglamento de Estudios de Posgrado.
7. Presentación de los informes de actividades de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Ciencias de la Salud, de Ingeniería y de Humanidades.
8. Ratificación de la designación hecha por el Rector General de un miembro titular para la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Sociales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Ratificación de la designación hecha por el Rector General de un miembro titular para integrar la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 1988-1990, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
10. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de determinar con base en la aplicación de los criterios y de los factores pertinentes señalados en los Lineamientos Generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad Autónoma Metropolitana, el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las Unidades. Para determinar tal cupo el Colegio Académico considerará también el número de alumnos de posgrado.
11. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como

base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90.

12. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación.
13. Disolución de la Comisión que recibirá de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación, y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus propuestas para discusión y resolución, en su caso, por haber reunido tres faltas consecutivas.
14. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90, en sustitución del Sr. Salvador Reyes Ríos, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida, o reducción, en su caso, de la Comisión.
15. Designación, en su caso, de cuatro miembros para la Comisión encargada de elaborar un proyecto de evaluación sobre las Políticas Generales de la Universidad con la finalidad de adicionarlas o modificarlas, en sustitución de la Dra. Sylvia B. Ortega Salazar, del Sr. José Mario Velasco Romero, del M. en C. F. Luciano Concheiro Bórquez y del Sr. José Julián Mondragón Arteaga, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas los dos primeros, el tercero a cinco no consecutivas y el cuarto a tres consecutivas y cinco no consecutivas a la Comisión referida, o reducción, en su caso, de la Comisión.
16. Asuntos generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 91, CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1988.

El Presidente puso a consideración el acta referida al rubro y el Secretario del Colegio hizo referencia a siete omisiones detectadas las cuales fueron corregidas.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación dicha acta y se aprobó por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 92.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 91, celebrada el día 22 de noviembre de 1988.

4. ANALISIS Y DISCUSION, SOBRE LA APLICACION DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y DEL 29 DEL REGLAMENTO ORGANICO. EN SU CASO, INTEGRACION DE UNA COMISION QUE ANALICE LA INTERPRETACION Y PROPONGA MODIFICACIONES EN CASO DE QUE LAS CONSIDERE NECESARIAS.

Con objeto de argumentar la aplicación de los artículos referidos al rubro, el Presidente solicitó la palabra para el Abogado General. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. Informó detalladamente del análisis efectuado por la Oficina a su cargo en relación a la situación de los tres representantes del personal administrativo ante Colegio Académico, que fueron electos miembros del Comité Ejecutivo del SITUAM.

El supuesto legal que está en discusión, señaló, es el previsto en el artículo 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, el cual leyó y recalcó que el verbo "serán" está usado en modo imperativo y no es

facultativo. Por otra parte, compete al Rector General proceder conforme a la legislación y al Secretario General corresponde tramitar dichas decisiones. El artículo 9 del Reglamento citado, establece que los representantes propietarios ante los órganos colegiados serán reemplazados cuando dejen de satisfacer alguno de los requisitos exigidos para ser representantes. Explicó que los representantes propietarios dejaron de cumplir dos de los requisitos previstos por el artículo 29 del Reglamento Orgánico, uno establecido en la fracción II, "estar contratado por tiempo indeterminado" y otro previsto en la fracción III, que se refiere a la dedicación de tiempo completo en la Unidad de adscripción. El Abogado General explicó que con cualquiera de los dos requisitos que faltara, procedía hacer el reemplazo.

Explicó que toda licencia suspende la relación laboral y como consecuencia los efectos de la contratación por tiempo indeterminado; esto no significa la terminación de dicha relación, pero se suspende la misma al no existir la subordinación jurídica establecida entre el patrón y el trabajador.

Respecto a la pregunta del Arq. Mora en relación al permiso otorgado a dos de los representantes del personal administrativo para actividades sindicales, respondió que la Oficina del Abogado General estudia los casos cuando le son consultados y en este caso no se consultó y se incurrió en un error, sin embargo, esto no significa que el incumplimiento de una disposición la derogue o la abrogue.

En virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso trabajar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer; trabajar tres horas más y volver a preguntar si se desea continuar. Sometió a votación la propuesta y se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

El Sr. Díaz solicitó la palabra para el Sr. Héctor Muñoz.

El Mtro. Concheiro externó diversas dudas en relación a la interpretación de si siguen o no representando a la unidad correspondiente pues en su opinión ahora no sólo continúan representando a su unidad sino a la Universidad en su conjunto. En relación a la interpretación legal laboral consideró excesivo remitirse a una tesis de la Suprema Corte para un problema interno de la Institución. En torno al permiso sindical otorgado, dijo, no sólo fue un error no aplicar el reglamento sino que nadie pensó en ese momento que se había perdido la calidad de representación, por tanto cuestionó el que ahora por ser miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato se les deba reemplazar.

Apoyó la integración de la Comisión para el análisis respectivo.

A petición del Mtro. Concheiro, y con el consentimiento del interesado, se transcribe a continuación la intervención circunstanciada del Presidente: "SIC. Yo ya había mencionado, Mtro. Concheiro, pero voy a insistir en ello, que el reemplazo se decidió, no por haber sido miembros del Sindicato, sino porque dejaron de cumplir los reglamentos como ya explicó el Dr. Paoli. La idoneidad de la representación se discutió cuando se hizo el reglamento, en ese momento fue que se decidió cuáles debían ser los requisitos para que la representación fuese idónea. Pero esa etapa ya pasó, claro, como decía yo, se puede revivir, se pueden modificar reglamentos, si así se considerase conveniente, pero ya hubo una etapa en donde se analizó la idoneidad de la representación. Yo creo, reponiendo a su pregunta, que si un miembro del Comité Ejecutivo no pidiese licencia sindical, no caería en el supuesto de los artículos del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y del Reglamento Orgánico. Esa es mi opinión, pero voy a consultarla. Así es Mtro. Concheiro, sostengo esa opinión; claro que esa persona, si no pide licencia, tendría que seguir desempeñando un trabajo subordinado para el cual fue contratado."

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Héctor Muñoz.

SR. MUÑOZ. Después de enumerar las causales previstas en la Ley Federal de Trabajo sobre la suspensión de la relación laboral, concluyó, que en ningún caso se menciona la suspensión de relación laboral por licencia sindical; así como en el Contrato Colectivo de Trabajo no se menciona esta suspensión ya que la cláusula 205 de dicho Contrato al concederles licencia sindical no los priva de las prestaciones, pago de salario y otras derivadas del Contrato, durante el tiempo de su permiso.

En virtud de las diferentes interpretaciones vertidas en torno al punto, consideró que se requería de un análisis más profundo.

El Sr. Velasco se refirió al caso de un alumno electo como consejero en una unidad y que posteriormente se cambió de unidad; esto, dijo, no afectó su representación en la primera porque se consideró benéfico que continuara con la representación. Asimismo, externó, la pregunta de fondo que se debe aclarar es si conviene a la Universidad tener en un Colegio Académico la presencia del Sindicato. Pidió la palabra para el Sr. Moctezuma.

El Presidente solicitó la palabra para el Abogado General y el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. Puntualizó que las modalidades de las licencias están pactadas bilateralmente entre el Sindicato y la Universidad, en función de algunas disposiciones sobre suspensión laboral previstas en la Ley Federal del Trabajo, y siempre para beneficiar a los trabajadores.

Un elemento fundamental de la relación laboral, añadió, es la subordinación del trabajador a su jefe, la cual mediando licencia queda suspendida, al igual que su adscripción a la unidad a cuyos trabajadores pretende representar, porque su

dedicación es ahora a todos los trabajadores sindicalizados; por estas razones y por dejar de dedicar tiempo completo a los servicios de la unidad, concluyó, no cumple los requisitos para ser miembro del Colegio Académico.

Conforme a lo anteriormente aprobado, se hizo un receso para comer de las 14:37 a las 15:10 horas.

Posteriormente, el Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Marco A. Moctezuma.

SR. MOCTEZUMA. De aceptarse el reemplazo de los representantes administrativos ante el Colegio Académico, indicó, deberán invalidarse los acuerdos de este órgano colegiado tomados durante noviembre y diciembre de 1987 y enero de 1988, porque dichos representantes supuestamente dejaron de cumplir requisitos para pertenecer al Colegio Académico; sin embargo, como no se invalidarán esos acuerdos tampoco las funciones de los aludidos representantes.

Rechazó los tres elementos planteados en los oficios signados por el Secretario del Colegio, porque primero mantienen su relación laboral con la Universidad según lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo; segundo, se continúa la adscripción en la misma unidad pues la percepción salarial y los trámites administrativos se realizan en la unidad de adscripción; y tercero, la subordinación debería funcionar como cuando se asiste a una sesión o comisión de algún órgano colegiado, ya que ésta no les exime de responsabilidad y obligaciones institucionales; además, cuando se incumple son sujetos de sanción o rescisión, a pesar de existir una licencia. Exhortó a las autoridades a cuidar los señalamientos hechos en este Colegio porque claramente se muestra la actitud en contra de que el Sindicato tenga una representación ante el Colegio Académico.

Por otra parte, comentó, en caso de no cumplir adecuadamente en este órgano colegiado con los intereses de sus representados, éstos lo reclamarán si así lo consideran; en

tanto, solicitó no cuestionar el desempeño de su representación.

Finalmente, mencionó que aceptaría el acuerdo del Colegio Académico sobre su situación, la cual deberá hacerse con base en un análisis profundo en la comisión.

Si el reemplazo de los tres representantes administrativos debió proceder en noviembre de 1987, en virtud de una de las interpretaciones, la Mtra. Páramo calificó de grave el error cometido, el cual debería subsanarse; por tal motivo, manifestó su acuerdo en integrar una comisión para analizar la interpretación y, de ser necesario, postule cambios reglamentarios con objeto de evitar futuros conflictos de esta naturaleza.

El Presidente solicitó la palabra para el Abogado General y el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. En relación a la validez de los acuerdos tomados por el Colegio durante las fechas señaladas por el Sr. Moctezuma, explicó, existen dos tipos de nulidades: la absoluta y la relativa; la primera deja totalmente sin efectos el acto realizado y la segunda puede subsanarse. Para solicitar la nulidad, señaló, se tiene un tiempo para ejercitar la acción.

Como se está en presencia de una de las hipótesis, explicó que debería analizarse si el Colegio Académico se reunió y tomó resoluciones en los meses de noviembre de 1987 a enero de 1988 cuando dos de los referidos representantes administrativos tuvieron una licencia sindical y averiguar si las decisiones serían sujetas a la nulidad relativa o absoluta. En este caso, aclaró, no sería nula la sesión, porque las decisiones son tomadas por la mayoría de los miembros presentes, en tal virtud, debería considerarse si los votos emitidos por estos representantes fueron dudosos y no contribuyeron para una mayoría de votos en alguna aprobación, lo cual difícilmente podrá comprobarse; en

tanto no se verificara esta situación, concluyó, las resoluciones son válidas.

El Dr. Chapela coincidió en este caso, en la suspensión de la subordinación en la relación laboral, porque se dedicaran a realizar funciones distintas para las cuales se les contrató. Sin discrepar de la interpretación del Abogado General sobre el particular, estuvo de acuerdo con la integración de la comisión para proponer la revisión de los reglamentos y de ser pertinente, los cambios conducentes y si es conveniente tener una representación administrativa con miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato, lo cual deberá ser la discusión central de la comisión.

En esta gestión del Colegio Académico informó el Sr. Díaz, se tiene el caso de un representante del personal académico que es coordinador de estudios y en igual situación se encuentra un alumno que al mismo tiempo es docente de la Universidad; estas situaciones, dijo, se han permitido porque se consideran sanas.

El Sr. Díaz solicitó asentar la negativa del Mtro. Pallán a que se circunstanciara en el acta su intervención, en la cual manifestó su preocupación porque el Sr. Muñoz hiciera uso de la palabra, en calidad de miembro de la comunidad cuando simultáneamente era representante del Sindicato.

Por 14 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones se consideró suficientemente discutido el punto.

El Presidente sometió a votación la integración de la comisión y se aprobó por 21 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Ante la propuesta del Mtro. Concheiro de que participaran dos de los representantes administrativos, el Presidente propuso integrarlos a la Comisión como asesores en virtud de no estar definida la situación del reemplazo, además, dijo, de acuerdo con el punto en discusión, quienes participaron en la sesión fueron los suplentes.

En el mismo sentido el Sr. Velasco consideró conveniente la participación de dichos miembros en la comisión.

El Mtro. Concheiro solicitó la palabra para el Sr. Marco A. Moctezuma y el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

SR. MOCTEZUMA. Manifestó su acuerdo con la propuesta del Presidente en el sentido de participar como asesores en la comisión; asimismo, aclaró no asistirán a las otras comisiones de las cuales forman parte, en tanto se resuelve su situación.

El Mtro. Concheiro insistió en su propuesta con objeto de asegurar la existencia de quórum. Al respecto, señaló el Presidente, los miembros que designen deberán esforzarse para asistir y garantizar el quórum.

Después de varias intervenciones relativas a la participación de los referidos miembros en las comisiones de las cuales forman parte, hubo consenso en no contabilizar sus inasistencias, hasta tener una resolución sobre su situación.

El Presidente propuso integrar la comisión con dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos. Sin más observaciones, la sometió a votación y se aprobó por 20 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Como órganos personales, el Presidente propuso al Dr. Fernández quien declinó, a la Dra. Ortega y al Dr. Llamas. La primera obtuvo 21 votos a favor y 3 abstenciones, y el segundo 22 votos a favor y 2 abstenciones.

Como representantes del personal académico, el Arq. Mora propuso a los maestros Vargas y Páramo, esta última declinó; la Mtra. Páramo propuso al Mtro. Concheiro y el Sr. Díaz al Arq. Mora, quien declinó. El Mtro. Vargas obtuvo 21 votos a favor y 3 abstenciones; el Mtro. Concheiro obtuvo 23 votos a favor y 2 abstenciones.

Como representantes de los alumnos, el Mtro. Concheiro propuso al Sr. Palomino quien dejó una carta de aceptación y el Sr. Tamaríz propuso al Sr. Velasco; quienes obtuvieron 22 votos a favor y 3 abstenciones, respectivamente.

Como asesores el Sr. Díaz propuso al Lic. Arturo Alcalde y al Sr. Héctor Muñoz, quienes obtuvieron 21 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones y 16 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones, respectivamente.

El Mtro. Concheiro propuso a los señores Vega y Moctezuma, quienes obtuvieron 22 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención y 21 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, respectivamente.

El Mtro. Pallán propuso al Lic. Jorge Fernández Souza, quien obtuvo 20 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El Sr. Díaz propuso al Lic. Agustín Pérez Carrillo. El Presidente le informó que se encontraba disfrutando de su periodo sabático. El Sr. Díaz retiró su propuesta.

Como plazo para la entrega del dictamen, la Dra. Ortega propuso el 31 de enero, misma que retiró en virtud de la información proporcionada por el Secretario respecto a las comisiones programadas para trabajar durante este mes. Por lo anterior, el Mtro. Cocheiro propuso el 15 de febrero.

Sin más propuestas, el Presidente sometió a votación la anterior y se aprobó por 18 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 92.3

Integración de una Comisión encargada de analizar la interpretación de los artículos 9 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y 29 del Reglamento Orgánico, y proponer las modificaciones que, en su caso, considere necesarias.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Ignacio Llamas Huitrón Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Pablo Vargas García Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

M. en C. F. Luciano Concheiro Bórquez Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Sr. Teodoro Palomino Gutiérrez Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Sr. José Mario Velasco Romero Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Lic. Arturo Alcalde Justiniani Asesor Jurídico del SITUAM

Sr. Héctor Muñoz Ibarra Miembro de la comunidad universitaria.

Sr. Alejandro R. Vega García	Miembro del personal administrativo, Unidad Iztapalapa.
Sr. Marco Antonio Moctezuma Zamarrón	Miembro del personal administrativo, Unidad Xochimilco.
Lic. Jorge Fernández Souza	Jefe del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Francisco J. Paoli Bolio	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 15 de febrero de 1989.

5. AUTORIZACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1989.

El documento referido al rubro informó el Presidente, se envió con suficiente anticipación para su análisis, asimismo y en cumplimiento del acuerdo de este Colegio Académico se realizaron reuniones en las tres unidades con el propósito de disipar dudas sobre el mismo. Resaltó el esfuerzo de los consejos académicos y divisionales, gracias al cual se hizo posible la presentación oportuna del Presupuesto para 1989; sin embargo, dijo, por la misma razón no se incluyen partidas deficitarias ni de superávit.

Respecto al documento, explicó que los puntos relevantes se localizaban en la Exposición de Motivos del mismo, y destacó que el presupuesto para 1989 asciende a 152,732 millones de pesos, de los cuales 149,618 millones corresponden al subsidio otorgado por el Gobierno Federal, 615 millones al presupuesto de 1988 destinados al Programa de Becas para Profesores, y 2,499 millones a ingresos propios. Sobre el subsidio antes señalado, aclaró, éste podría variar, pues se siguen haciendo gestiones ante el

Gobierno Federal para ampliarlo, en caso de lograrlo, dijo, se hará del conocimiento de este órgano colegiado.

En atención a la recomendación del Colegio Académico de alcanzar una distribución de 80% en remuneraciones y prestaciones, y 20% en gastos de operación para este año, indicó, la distribución es de 84.40% y 15.60%, respectivamente, lo cual permitirá cumplir adecuadamente con los planes y programas académicos de la Institución.

Después de referirse detalladamente a cada una de las funciones de la Universidad, en lo referente al presupuesto destinado para este año y de hacer la comparación con lo otorgado el año anterior, puntualizó que esta Institución dedica a sus funciones sustantivas el 66.30% en términos porcentuales, lo cual representa un incremento de 1.69% con respecto a 1988.

Finalmente, señaló que si al presupuesto de 1988 se le adicionan los aumentos salariales y la inflación estimada para este año, el incremento real del presupuesto de 1989 será de 1.58% para remuneraciones y prestaciones, y 14.85% para otros gastos de operación. Puso a consideración del Colegio, el proyecto de presupuesto para este año.

En la página VI, señaló el Arq. Eibenschutz, se omitió mencionar el Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco; asimismo, solicitó referirse en la página VIII al programa de becas y no al reglamento, así como no hablar de funciones y coordinaciones, porque es incorrecto.

El Arq. Mora enfatizó el esfuerzo realizado por quienes intervienen en la elaboración del presupuesto, lo cual además de permitir su aprobación oportuna facilita la planeación adecuada de las actividades universitarias.

También, se refirió a la mejoría presupuestal de esta Institución en comparación con otras, a la materia salarial y a las condiciones actuales que requieren análisis profun-

dos y demandas permanentes; en otros rubros, reiteró, la Universidad ha sido beneficiada de manera notable.

Preguntó las razones por las cuales ninguna división ejerció la partida destinada al programa de becas aprobado en 1988. Opinó que el presupuesto no reflejaba algunas cifras potencialmente deficitarias como el servicio eléctrico y el telefónico de algunas unidades, lo cual sugirió analizar.

Indicó que con el Presupuesto por Programas se puede evaluar si se cumplieron los objetivos de la programación académica, pero preguntó cuál era la visión programática en función de la evaluación con respecto al presupuesto por destino del gasto.

Igualmente, solicitó analizar lo destinado a la nómina de la Tienda y preguntó el número de empleados de la misma; así como la conveniencia de fomentar los deportes, en virtud de la partida asignada a ese rubro.

Asimismo, y a solicitud del Arq. Mora a continuación se transcribe circunstanciado lo siguiente: "SIC. Antes quisiera yo solicitar a la presidencia del Colegio, si bien se que aunque no es materia del propio Colegio, solicitarle a nombre de mis profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, una recomendación y someterla a la consideración de este Colegio. Una recomendación porque se hicieran gestiones, que se nos pagara cuando menos la quincena que el Gobierno Federal otorgó a los servidores públicos, puesto que esto ya se dio al Politécnico Nacional, a la Universidad Pedagógica y otras instituciones educativas, será a manera de recomendación por la facultad de Colegio, pero sí lo quiero plantear como un acuerdo dentro de este punto porque en asuntos generales no podría ser tomado ningún acuerdo".

El Presidente tomó nota de la solicitud anterior e informó que ya se habían hecho las peticiones ante las instancias correspondientes, pero aún no se tenía una respuesta. En

torno al Reglamento de Becas, recordó que además de su tardía aprobación, era necesaria la instrumentación del reglamento en el sentido de definir las prioridades académicas de las áreas, emitir convocatorias y entrevistar a los candidatos, entre otros. En cuanto a la partida de deportes, añadió, la política es promoverlos sin pretender tener equipos profesionales.

Sobre la Tienda, como en otras ocasiones recordó que es una prestación para los trabajadores pactada bilateralmente, la cual cuenta con 360 trabajadores, 82% es personal de base y el resto de confianza.

En virtud de haberse realizado diversas reuniones con los jefes de área y de departamento para conocer sus opiniones sobre las áreas que les interesa impulsar, el Mtro. Meda informó que la aprobación del programa de becas para profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco se hará a finales del mes en curso.

Después de considerar meritoria la presentación oportuna del documento referido al rubro, el Sr. Díaz exhortó a los colegiados a no reiterar preguntas que fueron aclaradas previamente en las reuniones celebradas en las tres unidades. En lo referente al presupuesto destinado a la Tienda de Autoservicio, y en virtud de que ésta no cubre las necesidades pretendidas originalmente, propuso integrar una comisión encargada de investigar el funcionamiento de la misma, se realice una comparación de precios respecto a otras tiendas y cuánta gente utiliza el servicio para, en su caso, analizar por qué la inversión es más grande que el beneficio recibido.

La Arq. Ocejo estimó relevante presentar en tiempo el referido presupuesto, porque esto facilitará las negociaciones del Rector General ante la Secretaría de Programación y Presupuesto. Al igual que el Mtro. Meda, aludió a las reuniones celebradas en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco,

con objeto de formular el programa de becas para profesores, el cual está por aprobarse. Información similar proporcionó la Dra. Comboni de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

El Sr. Velasco externó su satisfacción porque se atendieron las objeciones de presentar el presupuesto tardíamente, así como por las reuniones previas a la sesión para disipar dudas sobre dicho documento. En comparación con lo destinado a la Oficina del Abogado General, dijo que la partida destinada al rubro de deportes era reducida y que éstos no se impulsaron de manera adecuada, por lo cual debería hacerse un análisis al respecto.

Consideró excesivo el presupuesto destinado a Rectoría General e hizo referencia a lo manifestado en la Unidad Xochimilco en torno a prescindir de dicho aparato administrativo, además de observarse un desequilibrio sobre su manejo y sobre lo asignado en proporción con las unidades; por lo expuesto, y por no estar sujeto dicho presupuesto a la aprobación de un órgano colegiado, propuso aprobar sólo el presupuesto de las unidades e integrar una comisión que evalúe con detalle las estrategias de desarrollo de la Rectoría General.

Como en otras ocasiones, el Presidente explicó que el presupuesto de Rectoría General lo revisa el Patronato que también es un órgano colegiado, respecto al tamaño de Rectoría, dijo, también se ha explicado que muchos de los servicios realizados por esta instancia son para las unidades, como el de sistemas escolares y de cómputo.

La Mtra. Páramo externó una felicitación a quienes participaron en la elaboración del presupuesto, lo cual permitió su aprobación oportuna. Sin embargo, consideró necesario tener criterios homogéneos entre las unidades con la finalidad de planear adecuadamente las actividades y facilitar el análisis y elaboración del presupuesto así como explicitar en el mismo el establecimiento de metas y

objetivos de cada unidad, división y departamento, porque esto permitirá racionalizar los gastos. Con el interés de no obstaculizar el funcionamiento de las comisiones y el del Colegio Académico en la aprobación del presupuesto, propuso que en la Oficina del Abogado General se analice la posibilidad de modificar la legislación, a fin de que los representantes del Colegio Académico no sean elegidos en un cien por ciento cada dos años.

El Presidente aludió al avance realizado por las comisiones encargadas de elaborar los Reglamentos de Planeación y de Presupuesto, en las cuales se están atendiendo las inquietudes expuestas sobre homogeneización, planeación de actividades y evaluación de programas y proyectos.

La tendencia histórica del presupuesto, indicó el Dr. Mora, parece estar acorde con los intereses académicos de la Institución; hizo referencia a la página 10 del Presupuesto en donde los rubros relativos a las funciones de dirección, gestión y apoyo, debido a la política universitaria, muestran una direccionalidad negativa, esto dijo, debería analizarse. La Universidad, opinó, debe esforzarse por obtener mayores ingresos propios para garantizar libertad de acción del presupuesto, lo cual sólo se resuelve con procesos sociales trascendentes, por tal razón, dijo, podría hacerse una demanda colectiva, y no pretender financiar este centro de estudios a través de las cuotas de los alumnos o de los proyectos patrocinados, sino en rubros específicos. Expresó su acuerdo con la distribución del presupuesto, entre las funciones sustantivas y adjetivas, y con la celebración de las reuniones previas de asesoría sobre el presupuesto.

El Dr. Fernández advirtió la necesidad de contar con los reglamentos de planeación y de presupuesto, porque al no tener criterios claros existe dificultad al comparar por función las cantidades asignadas en cada unidad, y el presupuesto, continuó, es un elemento de planeación y evaluación, aunque éstas sean competencias de los consejos

divisionales. Sobre el Reglamento de Becas para Profesores, informó el arduo trabajo realizado en las áreas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, no sólo en torno a recursos humanos, sino a las pretensiones futuras de las mismas y a su interés por emitir en breve tiempo las convocatorias para acceder a las becas.

El M.C. Martínez reconoció el buen trabajo realizado por la comunidad universitaria que colaboró en la integración del presupuesto, así como los elementos adquiridos empíricamente por los miembros del Colegio Académico, lo cual les ha permitido hacer un mejor análisis del mismo, aun cuando se carece de conocimiento en materia presupuestal para abordarlo. Apoyó la pertinencia de tener criterios homogéneos en la elaboración del presupuesto, asunto que deberá considerar la comisión respectiva.

Como el servicio de la Tienda es una prestación que conlleva un problema sindical, el Mtro. Concheiro sugirió hacer un estudio sobre la misma con la finalidad de proponer algunas alternativas, ya que se le asigna el 4% del presupuesto total y reporta déficit. Por otro lado, después de referirse al presupuesto destinado a Rectoría General y a su forma de manejo, indicó la falta de cultura y de socialización de cómo se opera el presupuesto; por lo tanto, sugirió al Colegio Académico pensar en cómo crear e impulsar esa cultura, en una institución de educación superior y en ayudar a un mejor control del citado presupuesto, porque aunque las cifras reportan exceso, existe la posibilidad de ahorrar.

El Arq. Mora preguntó si se tenían los resultados de la auditoría de la Tienda, solicitada en una sesión pasada, e independientemente de integrarse una comisión, dijo, deben enfrentarse los problemas existentes en la operación de dicha Tienda.

El Sr. Velasco apoyó lo expuesto por el Arq. Mora e insistió en rediscutir el presupuesto destinado a Rectoría General.

El Presidente mencionó que el Colegio Académico integró en 1987 una comisión con la finalidad de examinar medidas para evitar la escasez de recursos, entre otros aspectos estudió la posibilidad de cambiar la operación de la Tienda, para lo cual se hicieron análisis sobre los artículos, precios, personal requerido, demanda del servicio de la Tienda, etc. pero no se hicieron cambios de fondo.

Por 17 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones se consideró suficientemente discutido el punto, y se pasó a la etapa de propuestas concretas.

El Sr. Velasco y el Sr. Díaz coincidieron en analizar y aprobar por separado el presupuesto de Rectoría General. Sin embargo, explicó el Presidente, de no aprobarse dicho presupuesto se modificarían los de las unidades pues el presupuesto es para toda la Universidad en su conjunto y los porcentajes son calculados por funciones; por tal razón, decidió de aprobarlos en forma independiente.

Por lo expuesto anteriormente, el Sr. Díaz estuvo de acuerdo en aprobar el presupuesto, por esta ocasión, en su totalidad, y solicitó que para la próxima aprobación se presentaran por separado las partidas asignadas a cada instancia, e insistió en la necesidad de realizar un estudio profundo sobre la Tienda de Autoservicio.

Sin más propuestas, el Presidente sometió a votación la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, el cual se aprobó por 22 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Posteriormente, el M.C. Martínez informó minuciosamente sobre una encuesta realizada por él con 48 usuarios de la Tienda, de la cual resulta que más del 50% de los usuarios y del ingreso no correspondían a derechohabientes de la Tienda. Estos resultados aunados al déficit de la misma, concluyó, indican que la Tienda no es rentable. Por los resultados obtenidos hizo las siguientes propuestas: primero, etiquetar la mercancía con dos precios y dar el precio más bajo a quienes tengan credencial de la Universidad o de cortesía y el precio más elevado al público; segundo, vender la Tienda por que no es redituable para la universi-

dad; tercero, proporcionar a los trabajadores cierta cantidad de dinero, en sustitución de la Tienda para recuperar su prestación. Externó su acuerdo en integrar una comisión para analizar el funcionamiento de la Tienda.

Como la Tienda es una prestación de los trabajadores que es pactada con el Sindicato, insistió el Presidente, las propuestas anteriores son improcedentes.

El Sr. Tapia consideró verídicas y significativas las indagaciones realizadas en la Tienda y, agregó, el objetivo de ésta se ha desvirtuado, porque en ocasiones los precios en sus productos son más altos en comparación con otras tiendas; no obstante, dijo, el Sindicato puede escuchar las propuestas para solucionar el problema.

Por los planteamientos expuestos, el Arq. Mora propuso elaborar un estudio de productividad y de servicio de la Tienda, así como sugerir alternativas de solución antes del 28 de febrero del año en curso. El Sr. Díaz se sumó a la propuesta y solicitó se informara cómo se realizó la auditoría.

El Arq. Eibenschutz sugirió preservar los derechos de los trabajadores.

Finalmente, el Presidente sometió a votación la siguiente propuesta: Elaborar un estudio de productividad, funcionamiento y servicio de la Tienda, incluyendo la forma en que se hacen las auditorías, y presentar este informe antes del 28 de febrero; lo anterior aclaró, lo realizará la instancia más adecuada. El Sr. Díaz sugirió tomar en cuenta al equipo que realizó un estudio sobre la librería de la Unidad Xochimilco. Se aprobó por 20 votos a favor y 2 abstenciones.

Posteriormente, el Presidente puso a consideración la propuesta de las reglas para el ejercicio presupuestal de 1989, misma que fue distribuida en ese momento. Se refirió

en detalle a cada una de las reglas, algunas de éstas, dijo, se basan en las aprobadas el año pasado y otras se propusieron por considerarse convenientes.

Sin disentir de las reglas propuestas, la Dra. Comboni puntualizó que después de varias discusiones en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se concluyó lo innecesario de aplicar los ahorros generados por la División a gastos de inversión, en virtud de tenerse suficiente equipo en los talleres de comunicación, el cual sólo requeriría del mantenimiento correspondiente. Por consiguiente, con los ahorros no deseados se pretende impulsar la investigación y programas prioritarios. Solicitó considerar lo expuesto.

El Presidente le aclaró que la segunda regla no limitaba la aplicación de esos ahorros a inversión.

El Sr. Velasco solicitó asentarse en el acta que el Rector General incluye puntos adicionales en el Orden del Día a conveniencia, aún cuando éste ya fue aprobado; mencionó que las reglas propuestas debieron enviarse con anticipación; asimismo, pidió se entregaran las reglas presupuestales aprobadas el año pasado y analizar con cuidado y detalle las ahora propuestas. El Presidente leyó el acuerdo 88.6 relativo a las reglas aprobadas para el ejercicio presupuestal de 1988, mismas que corresponden a la segunda, tercera y cuarta de las ahora presentadas para 1989.

El Mtro. Concheiro preguntó el sentido de la sexta regla porque si hay ahorros no puede haber déficit. Al respecto el Presidente aclaró que no se tenía el cierre del ejercicio presupuestal de 1988, y la regla prevé la posibilidad de tener déficit, aunque es factible que no suceda así.

El Mtro. Concheiro propuso integrar la quinta y sexta en una sola regla y cambiarla de orden como la segunda.

El Presidente propuso agregar al inicio "Si se presentan ahorros no ejercidos " y para unirla con la sexta, en punto y seguido agregar "En caso de déficit ...".

El Sr. Tapia consideró existía una contradicción entre la segunda y tercera reglas porque en la segunda se procede conforme a lo aprobado por los órganos colegiados y en la tercera se abrogan las facultades del Colegio Académico. El Presidente le explicó que la segunda se refiere a proyectos aprobados por dichos órganos, y la tercera a proyectos académicos que pueden ser generales sobre lo cual decidirán todos los rectores.

En caso de que el subsidio fuera considerablemente bajo, el presupuesto deberá discutirse nuevamente en los diferentes órganos colegiados académicos, comentó el Sr. Velasco; por tanto, abundó, en caso de una afectación importante, el Colegio Académico decidirá al respecto. Asimismo, propuso agregar al final de la segunda regla "académicos".

En estas reglas, aseguró la Dra. Ortega, se trata de aplicar los ahorros a programas y proyectos aprobados, sobre todo los aprobados por los consejos divisionales que no se han apoyado por falta de recursos; los ahorros que se generen en Rectoría General los derivará el Rector General, en consulta con los rectores de unidad, a dichos proyectos académicos.

Cumplir con los plazos señalados en la legislación, indicó el Dr. Fernández, implica algunas justificaciones como las reglas propuestas. En caso de haber diferencias positivas, agregó, sería inoperante convocar al Colegio Académico para definir si los programas y proyectos seguirán apoyándose.

Después de referirse al apoyo que recibió la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, proveniente de los ahorros de Rectoría General, la Dra. Comboni opinó que tanto la aprobación del presupuesto como de las reglas permitirá una mejor planeación de actividades, una buena evaluación de los proyectos realizados durante el año, así como utilizar racionalmente los recursos.

Mientras la primera regla se refiere a diferencias entre el subsidio estimado y el autorizado, explicó el Mtro. Conchei ro, otras se refieren a ahorros que pueden utilizarse oportunamente con la aprobación previa de las reglas, además el Rector General informará la aplicación de las diferencias al Colegio Académico. Estas reglas, dijo, se presentan anualmente, en virtud de no tener un Reglamento de Presupuesto.

La primera regla, comentó el Sr. Velasco, no contempla una diferencia negativa la cual podría afectar los programas prioritarios; de ser significativa la diferencia, difirió que la responsabilidad recayese en el Rector General; en este sentido, dijo, de afectarse los programas prioritarios, la discusión debería darse en el Colegio Académico.

Posteriormente se pasó a la aprobación de las reglas y el Presidente sometió a votación la primera con la siguiente modificación: "La aplicación de la posible diferencia entre el subsidio estimado y el autorizado la definirá el Rector General en consulta..."; se aprobó por unanimidad.

El Sr. Velasco propuso agregar después de la primera regla lo siguiente: "Si hubiera necesidad de afectar negativamente proyectos prioritarios de la Institución, el Colegio Académico definirá la política a seguir."

La regla aprobada, mencionó la Dra. Ortega, contempla no afectar programas prioritarios y sólo comunicar al Colegio Académico la aplicación de las diferencias.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta del Sr. Velasco y se registraron 11 votos a favor, 4 en contra y 9 abstenciones.

Sometió a votación como segunda regla, la quinta y sexta fusionadas, en los siguientes términos "Si se presentan ahorros no ejercidos...1989. En caso de déficit en el " Sin más observaciones se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención. Por lo anterior, se corrió la numeración.

Sometió a votación la tercera regla, agregando "académicas" después de "unidades" y "académicos" después de "órganos colegiados". Se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

Sometió a votación la cuarta regla, con el agregado "aprobados por los órganos colegiados" después de "proyectos académicos". Se aprobó por 20 votos a favor y 4 abstenciones.

Sometió a votación la quinta regla y sin observaciones se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

El Presidente informó que habían transcurrido tres horas más de trabajo.

Al aprobar el presupuesto, mencionó el Sr. Velasco, implícitamente se aprobó la tendencia histórica del presupuesto destinado a Rectoría General de ir decreciendo; esta tendencia concluyó, debe continuar.

El Arq. Eibenschutz expresó su acuerdo con la tendencia histórica del presupuesto de Rectoría General; sin embargo, aludió a la comisión de presupuesto, la cual dijo, seguramente propondrá criterios para orientar el presupuesto en general.

La Mtra. Páramo señaló que se carece de elementos para aprobar el presupuesto de cada unidad y el de Rectoría General en función de las necesidades de cada instancia, por lo cual indicó, que la aprobación de los presupuestos se hace de acuerdo con estudios preliminares.

El Sr. Velasco propuso que el Colegio Académico analice con anticipación a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, las estrategias de crecimiento o disminución del presupuesto de la Rectoría General. El Presidente le indicó que este órgano colegiado no puede imponer actividades a desarrollar al siguiente Colegio Académico.

El M.C. Martínez consideró temerario hacer estudios para reducir el presupuesto de ciertas instancias de apoyo, dado que se carece de elementos para emitir juicios sobre el funcionamiento de dichas instancias.

El Mtro. Concheiro y la Dra. Comboni coincidieron en respetar el plan de trabajo que se propuso desahogar el Colegio Académico.

El Sr. Tapia apoyó la propuesta del Sr. Velasco y difirió del planteamiento hecho por el M.C. Martínez.

El Presidente sometió a votación la propuesta del Velasco y obtuvo 7 votos a favor, 9 en contra abstenciones.

El M.C. Martínez insistió, como en la aprobación del anterior presupuesto, en incrementar las cuotas a los estudiantes extranjeros, petición apoyada por los señores Díaz y Moreno. El Presidente les notificó la decisión del Patronato de no incrementarlas.

Sin mas propuestas el Presidente dio por concluido el punto.

ACUERDO 92.4

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 1989.

ACUERDO 92.5

Aprobación de las reglas para el ejercicio presupuestal de 1989.

1. La aplicación de la posible diferencia entre el subsidio estimado y el autorizado la definirá el Rector General en consulta con los Rectores de Unidad, dando

prioridad a los gastos de inversión en el caso de diferencias positivas y no afectando los programas prioritarios de la Institución en el caso de diferencias negativas.

El Rector General informará al Colegio Académico de la aplicación de estas diferencias.

2. Si se presentan ahorros no ejercidos en 1988, pasarán a formar parte del presupuesto de inversión de cada Unidad para 1989. En caso de déficit en el ejercicio presupuestal de 1988, los deberá absorber cada Unidad en su presupuesto del presente año.
3. Los ahorros generados por las Unidades académicas serán aplicados a programas y proyectos prioritarios de su interés, aprobados por los órganos colegiados académicos.

Estos ahorros se podrán ejercer tomando como base los informes del ejercicio presupuestal correspondiente a las siguientes fechas: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre.

4. Los ahorros generados en Rectoría General serán aplicados preferentemente a proyectos académicos aprobados por los órganos colegiados que definirá el Rector General en consulta con los Rectores de las Unidades, dando prioridad a los gastos de inversión. El Rector General informará al Colegio Académico de la aplicación de estos ahorros.
5. Los gastos de inversión no podrán transferirse a gastos de operación.

A continuación, el Presidente informó que habían transcurrido 3 horas más de trabajo y 9 horas de sesión, y propuso suspender la reunión, lo cual se aprobó por unanimidad.

A las 20:30 horas se suspendió la reunión y hubo consenso en continuarla el jueves 19 de los corrientes, a las 16:00 horas.

El día 19 de enero de 1989, a las 16:23 horas- inició la segunda reunión de la Sesión Número 92 del Colegio Académico, con la presencia de 15 miembros.

6. DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA CREACION DE UNA COMISION QUE ANALICE UNA PROPUESTA DEL RECTOR GENERAL PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

La justificación de la propuesta referida al rubro, informó el Presidente, fue enviada con el citatorio para esta sesión. No obstante, resumió brevemente el origen y la fundamentación de dicha propuesta.

La diferencia fundamental, explicó, es que en los estudios de licenciatura no se requiere elaborar una tesis y en los de posgrado sí, bajo la denominación de "idónea comunicación de resultados"; a ésta, en algunos planes de posgrado se le atribuyen créditos y se establece un plazo para su presentación. Dicha desigualdad en los planes y programas de estudios, ha generado problemas pues cuando no se atribuyen créditos a la tesis, no forma parte del plan de estudios y por tanto, el plazo señalado en el artículo 28 del Reglamento de Estudios de Posgrado para concluir los estudios no incluye la elaboración y presentación de la tesis; en consecuencia, la presentación de ésta y la obtención del grado correspondiente, podrían diferirse indefinidamente.

Por lo anterior, y con objeto de unificar los planes y programas de estudio de posgrado puso a consideración del Colegio Académico la iniciativa antes expuesta para lo cual, agregó, sería conveniente integrar una comisión encargada de analizar la propuesta y su fundamentación con mayor profundidad.

El Dr. Fernández manifestó su acuerdo con la propuesta planteada; sin embargo, por el incremento de los estudios de posgrado en la Universidad, estimó oportuno hacer una revisión en general del Reglamento de Estudios de Posgrado, porque existen otros elementos que quizá deberían incorporarse en dicho Reglamento como los relativos al cumplimiento del Servicio Social, y a la falta de claridad respecto a los documentos requeridos para ingresar a los posgrados; en tal virtud, propuso que la comisión analice el Reglamento antes referido, en general.

Tanto el Mtro. Meda como la Dra. Comboni consideraron relevante la propuesta del Dr. Fernández; no obstante, debido a la insuficiencia de tiempo para analizar el reglamento en lo general, sugirieron incluir la propuesta en el plan de trabajo del próximo Colegio Académico e integrar en esta Sesión una comisión que analice la iniciativa del Rector General, la cual señala un problema específico fácil de resolver en breve tiempo.

El Dr. Fernández insistió en su propuesta en el sentido de no precisar el mandato de la comisión sólo para analizar lo relativo al plazo máximo. Esta comisión, dijo, podría iniciar el análisis de la iniciativa del Rector General, mientras la Dirección de Sistemas Escolares recaba información sobre problemas detectados en la aplicación del Reglamento de Estudio de Posgrado, para su estudio posterior en la comisión.

Con objeto de conciliar las propuestas, el Presidente propuso agregar al final de la suya lo siguiente: "... y que estudie otros problemas que se hayan detectado en dicho reglamento y, en su caso, haga otras propuestas de modificación".

Si la comisión detecta problemas factibles de corregir inmediatamente, agregó, los presentará a este órgano colegiado, pero si requieren de un análisis más profundo se propondrán al próximo Colegio Académico para su análisis.

Sin más observaciones, sometió a votación la integración de la comisión con el mandato propuesto y se aprobaron por unanimidad.

Para integrar la comisión el Presidente propuso dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos. El Mtro. Meda propuso dos órganos personales, un representante del personal académico y dos de los alumnos; el Presidente estuvo de acuerdo con lo anterior y retiró su propuesta. El M.C. Martínez retomó la propuesta del Presidente con objeto de tener mayor probabilidad de que exista quórum; el Mtro. Meda coincidió con lo anterior y retiró su propuesta.

El Presidente sometió a votación la propuesta del M.C. Martínez y se aprobó por unanimidad.

Como órganos personales, el Mtro. Meda propuso al Dr. Fernández y el Dr. Mora a la Dra. Comboni, quienes obtuvieron unanimidad, respectivamente.

Como representantes del personal académico, el Presidente propuso al M.C. Martínez y el Sr. Díaz al Mtro. Concheiro de quien entregó una carta de aceptación; el primero obtuvo 15 votos a favor y 1 abstención y el segundo unanimidad.

Como representantes de los alumnos, el Sr. Díaz propuso a los señores Velasco y Palomino, de este último también entregó una carta de aceptación; el primero obtuvo 14 votos a favor y 1 abstención y el segundo unanimidad.

Como asesores, el Dr. Fernández propuso al Lic. Julio de Lara; el Dr. Mora a la Mtra. Angeles Garduño; el Presidente al Ing. José L. Rodríguez; el Mtro. Pallán al Lic. Jorge García; el Secretario al Lic. Romualdo López y la Dra. Comboni al Profr. Francisco Suárez; se sometieron a votación y cada uno obtuvo unanimidad.

Como plazo para entregar el dictamen, la Arq. Vargas propuso el 15 de marzo de 1989; dicha propuesta se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 92.6

Integración de una Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado; en lo que se refiere al plazo máximo para la conclusión de los estudios, y que estudie otros problemas que se hayan detectado en dicho reglamento y, en su caso, haga otras propuestas de modificación.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Enrique Fernández Fassnacht	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Sonia Comboni Salinas	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
M.C. Alfonso Martínez Ortiz	Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
M. en C. F. Luciano Concheiro Bórquez	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Teodoro Palomino Gutiérrez	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. José Mario Velasco Romero	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Lic. Julio de Lara Isassi	Coordinador de Sistemas Escolares, Unidad Iztapalapa.
Mtra. Angeles Garduño Andrade	Profesora de la Maestría en Medicina Social, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Lic. Jorge García Reynoso	Coordinador de Sistemas Escolares, Unidad Azcapotzalco.
Profr. Francisco Suárez Farías	Coordinador de la Maestría en Derecho Económico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Lic. Romualdo López Zárate	Director de Planeación y Desarrollo Institucional.
Ing. José L. Rodríguez Herrera	Director de Sistemas Escolares.
Dr. Francisco J. Paoli Bolio	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 15 de marzo de 1989.

Independientemente del punto recién aprobado, el Sr. Díaz y el M.C. Martínez manifestaron su inquietud respecto al plazo para concluir los estudios de licenciatura señalado en el Reglamento de Estudios Superiores Nivel de Licenciatura, y solicitaron incluir en el plan de trabajo del próximo Colegio Académico, un punto relativo al análisis del artículo correspondiente de dicho ordenamiento, e inclusive integrar una comisión permanente para analizar las situaciones particulares de los alumnos que por diversas razo-

nes, no pudieron concluir sus estudios en el plazo estipulado.

El Presidente tomó nota de lo anterior y aclaró lo complejo del problema; asimismo, informó que hasta el momento a nadie se le había vencido el plazo y a los primeros que se les vencerá en el mes de junio, fueron notificados con suficiente anticipación.

7. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE INGENIERIA Y DE HUMANIDADES.

El Presidente puso a consideración cada uno de los informes referidos al rubro. Sobre el documento anexo al informe de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias de la Salud, dijo, fue turnada una copia a la Oficina del Abogado General, la cual, por mandato de este órgano colegiado, elaboró un estudio sobre las comisiones dictaminadoras.

Al no registrarse observaciones, se dieron por recibidos los informes.

8. RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO TITULAR PARA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Al no registrarse observaciones, el Presidente sometió a votación la ratificación de la designación de la Mtra. Ma. de los Angeles Sánchez Bringas, como miembro titular de la Comisión referida al rubro, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 92.7

Ratificación de la designación de la Mtra. Ma. de los Angeles Sánchez Bringas, como miembro titular para la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Sociales.

9. RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO TITULAR PARA INTEGRAR LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS, PERIODO 1988-1990, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Al no registrarse observaciones, el Presidente sometió a votación la ratificación de la designación de la Mtra. Lilia del Carmen Granillo Vázquez como miembro titular de la Comisión Dictaminadora referida al rubro, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 92.8

Ratificación de la designación de la Mtra. Lilia del Carmen Granillo Vázquez, como miembro titular para la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 1988-1990.

10. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE DETERMINAR CON BASE EN LA APLICACION DE LOS CRITERIOS Y DE LOS FACTORES PERTINENTES SEÑALADOS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA DETERMINAR EL NUMERO MAXIMO DE ALUMNOS QUE PODRAN SER INSCRITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EL CUPO MAXIMO DE ALUMNOS POR TIEMPO DE DEDICACION PARA LA UNIVERSIDAD Y LAS UNIDADES. PARA DETERMINAR TAL CUPO EL COLEGIO ACADEMICO CONSIDERARA TAMBIEN EL NUMERO DE ALUMNOS DE POSGRADO.

El Presidente propuso prorrogar al 30 de marzo del año en curso, la entrega del dictamen correspondiente; sin más observaciones, sometió a votación su propuesta, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 92.9

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de determinar con base en la aplicación de los criterios y de los factores pertinentes señalados en los Lineamientos Generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad Autónoma Metropolitana, el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las unidades. Para determinar tal cupo el Colegio Académico considerará también el número de alumnos de posgrado, fijándose como fecha límite el 30 de marzo de 1989.

11. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y PRESENTAR AL COLEGIO ACADEMICO UNA PROPUESTA QUE INSTRUMENTE UN ESTIMULO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA TOMANDO COMO BASE LA INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PRESENTADA AL COLEGIO EN LA SESION NUMERO 90.

El Secretario informó el avance de los trabajos de la Comisión, y propuso como nuevo plazo el 28 de febrero del año en curso. El Dr. Fernández propuso el 15 de febrero y el Secretario al estar de acuerdo, retiró su propuesta.

El Presidente sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 92.10

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90, fijándose como fecha límite el 15 de febrero de 1989.

12. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PLANEACION.

La Dra. Ortega propuso el 30 de marzo como nuevo plazo. Sin más propuestas el Presidente sometió a votación la anterior y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 92.11

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación, fijándose como fecha límite el 30 de marzo de 1989.

13. DISOLUCION DE LA COMISION QUE RECIBIRA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DIVERSOS PLANTEAMIENTOS SOBRE LOS PROCESOS DE DESIGNACION DE ORGANOS PERSONALES E INSTANCIAS DE APOYO QUE IMPLIQUEN AUSCULTACION, Y PRESENTE AL COLEGIO ACADEMICO LOS RESULTADOS DE SU ANALISIS Y SUS PROPUESTAS PARA DISCUSION Y

RESOLUCION, EN SU CASO, POR HABER REUNIDO TRES FALTAS CONSECUTIVAS.

El Secretario informó las fechas en las cuales no se reunió la Comisión; asimismo, dijo, de las seis reuniones convocadas sólo se realizaron dos y una se canceló anticipadamente.

Esta Comisión recordó el Sr. Velasco, fue integrada con los miembros del Colegio Académico del periodo anterior y externó su preocupación porque en esta representación del Colegio Académico, por segunda ocasión se presenta la disolución de la Comisión referida al rubro, sin haber tomado ninguna resolución sobre un tema de importancia como es la auscultación, el cual, es de sumo interés para la comunidad universitaria en su conjunto; por tal razón, propuso lo siguiente: "que esta Comisión sea disuelta por el próximo Colegio".

Al respecto, aclaró el Presidente, el artículo 72 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos claramente señala "serán disueltas" al incurrir en alguna de las causales enumeradas en dicho artículo; en tal virtud, al haber incurrido esta Comisión en una de esas causales, corresponde a este órgano aplicar y hacer cumplir las disposiciones de dicho reglamento. No obstante, agregó, si en el próximo periodo del Colegio Académico se desea incluir en el plan de trabajo la integración de una comisión que se aboque al tema mencionado, será decisión del mismo.

Al presentarse por segunda vez la disolución de esta Comisión, señaló la Dra. Ortega, quizá se debe a que la problemática planteada para ser analizada por esa Comisión ya no tiene la misma vigencia, pero esto, dijo, puede evaluarlo la Comisión encargada de hacer un balance de la gestión de este Colegio. Consideró pertinente no dejarle al próximo Colegio Académico, demasiados asuntos a tratar.

Ante la pregunta del Sr. Velasco de si la disolución de la Comisión debía someterse a votación, el Presidente pidió la palabra para el Abogado General; el Colegio Académico estuvo de acuerdo.

DR. PAOLI. Aclaró que no se somete a votación la disolución, pues en el artículo anteriormente mencionado, el verbo "deberá" está en modo imperativo, por lo cual el Colegio Académico sólo debe declarar disuelta la Comisión.

El procedimiento, explicó, no es automático, debe presentarse a este órgano colegiado la información respectiva, verificarla y en caso de duda analizarla.

Finalmente, agregó, votar la disolución implicaría la posibilidad de alternativa, de ser así, volvería a incurrirse en una nulidad.

El Sr. Moreno solicitó se revisaran las actas, porque en la ocasión anterior sí se votó la disolución, no obstante de haber hecho él la observación de que era innecesario votar.

El Sr. Díaz preguntó los nombres de los integrantes de la Comisión, así como sus asistencias a las reuniones convocadas y solicitó asentar la información en el acta. El Secretario del Colegio proporcionó los datos como sigue: De las cinco reuniones, el Dr. Enrique Fernández, la Arq. Teresa Ocejo, y el Arq. Luis R. Mora asistieron a cuatro; la Mtra. Teresa Páramo y el Sr. Gersaín Lima a tres; el Q.F.B. Ramón Pájaro y el Sr. Luis Moreno a dos; el Sr. Marco A. Moctezuma y el Mtro. Carlos Pallán a una; éste último sustituyó a la Arq. Concepción Vargas quien no asistió a ninguna reunión, al igual que el Sr. Armando Tamaríz.

Sin más observaciones se disolvió la Comisión.

ACUERDO 92.12

Disolución de la Comisión que recibirá de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación, y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus propuestas para discusión y resolución, en su caso, por haber reunido tres faltas consecutivas.

14. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y PRESENTAR AL COLEGIO ACADEMICO UNA PROPUESTA QUE INSTRUMENTE UN ESTIMULO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA TOMANDO COMO BASE LA INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PRESENTADA AL COLEGIO EN LA SESION NUMERO 90, EN SUSTITUCION DEL SR. SALVADOR REYES RIOS, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA, O REDUCCION, EN SU CASO, DE LA COMISION.

El Secretario del Colegio informó las fechas a las cuales no asistió el Sr. Reyes; asimismo, y a petición del Sr. Díaz informó la integración de la Comisión y del avance de sus trabajos, sobre el cual, dijo, probablemente concluya su mandato en una o dos reuniones más.

Consideró conveniente sustituir al Sr. Reyes con el fin de tener mayor posibilidad de que exista quórum.

De acuerdo con el punto referido al rubro, el Presidente señaló que sometería a votación la sustitución del Sr. Reyes o la reducción del número de miembros de la Comisión.

Por 13 votos a favor, se aprobó sustituir al Sr. Reyes y se registraron 4 votos por reducir el número de miembros.

El Arq. Mora propuso al Sr. Díaz, y se aprobó por 15 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 92.13

Designación del Sr. Rafael Díaz García, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de analizar y presentar al Colegio Académico una propuesta que instrumente un estímulo a la investigación y docencia tomando como base la iniciativa del Rector General presentada al Colegio en la Sesión Número 90, en sustitución del Sr. Salvador Reyes Ríos, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

15. DESIGNACION, EN SU CASO, DE CUATRO MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE EVALUACION SOBRE LAS POLITICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD CON LA FINALIDAD DE ADICIONARLAS O MODIFICARLAS, EN SUSTITUCION DE LA DRA. SYLVIA B. ORTEGA SALAZAR, SR. JOSE MARIO VELASCO ROMERO, M. EN C. F. LUCIANO CONCEIRO BORQUEZ Y SR. JOSE JULIAN MONDRAGON ARTEAGA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS LOS DOS PRIMEROS, EL TERCERO A CINCO NO CONSECUTIVAS Y EL CUARTO A TRES CONSECUTIVAS Y CINCO NO CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA, O REDUCCION, EN SU CASO, DE LA COMISION.

El Secretario del Colegio informó sobre la integración de la Comisión, así como quienes quedarían, en caso de reducirse.

El Sr. Díaz propuso reducir a seis el número de miembros de la Comisión, para facilitar la existencia de quórum.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por 14 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 92.14

Reducir a seis el número de miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de evaluación sobre las Políticas Generales de la Universidad con la finalidad de adicionarlas o modificarlas.

16. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio dirigido al Secretario General, por la Dra. Beatriz García Fernández, Secretaria Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica correspondiente al Trimestre 88-0, en cumplimiento al acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- II. Oficio dirigido al Secretario General, por la Arq. Concepción Vargas Sánchez, Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica correspondiente al Trimestre 88-0, en cumplimiento al acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- III. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico, por el Mtro. Manuel Meda Vidal, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual envía la programación académica correspondiente al Trimestre 88-0, en cumplimiento al acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- IV. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico, por el Mtro. Víctor M. Sosa Godínez, Secretario

Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual envía la plantilla del personal académico la cual incluye tiempo indeterminado y determinado, así como la asignación docente correspondiente al Trimestre 88-0, de conformidad con el acuerdo 69.4 del Colegio Académico.

- V. En respuesta a la petición formulada al inicio de la Sesión, el Presidente informó que en la primera semana del mes de enero recibió un comunicado del Presidente en turno de la Junta Directiva por medio del cual le notifica que por ministerio de ley este año corresponde al Dr. Gustavo Viniegra, cesar en sus funciones como miembro de esa Junta.

Para ajustar los calendarios, el Sr. Velasco solicitó incluir en el próximo Orden del Día un punto relativo a la iniciación del proceso de elección del miembro de la Junta Directiva. Al respecto, aclaró el Presidente, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta Directiva, ésta debe informar al Rector General en el primer mes del año, a quién corresponde terminar su encargo ese año; asimismo, leyó la fracción V del artículo 13 de la Ley Orgánica, en la cual se señala que la elección es anual pero no especifica en qué momento del año debe realizarse.

- VI. El Arq. Mora solicitó aclarar la noticia difundida sobre la prórroga para el estallamiento de la huelga. Independientemente de lo anterior y con objeto de no afectar las actividades académicas, exhortó al representante legal de la Universidad y al Sindicato a que el último recurso en la presente negociación sea la huelga. ✓

El Presidente le aclaró que no se tenía notificación oficial sobre la prórroga; respecto a la exhortación, externó que la Universidad siempre hace su máximo

esfuerzo, y no puede ofrecer recursos de los que no dispone.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 92 del Colegio Académico, a las 17:45 horas del día 19 de enero de 1989. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o